



inteligencia, y desde luego se levante la finca
que tiene dada esta inteligencia.

Partes de elec-
ciones
habiendo en las di-
putaciones provi-

Unguenta las circunscripciones en el todo
ten oficial de las provi.^{as} univ.^{as} de las y univ.^{as} de
las y una de ellas en ultima que habian
la primera univ.^a ciento treinta y cinco votos
que las partes que exigieren las ocasionales
de las actas de elecciones gen.^{es} y listas de electo-
res y demas comprendidas en la ley de diez y ocho
de Julio de mil ochocientos treinta y siete son
ratificados por las diputaciones provinciales.

Hipotecas
se establece un
en tal caso

Por la segunda univ.^a ciento treinta y siete se
establece en la villa de Paterna, prov.^a de Castellon
un oficio de hipotecas bajo las facultades
de que se cita.

Contabilidad
de los gastos
de los departamentos

Y por la tercera univ.^a cien-
to treinta y seis del Sr. Intend.^{te} de Asturias se
requiere al pago de los desembolsos por contabi-
lizacion. Entendida para tal efecto a una
da: quedan en la inteligencia y se pase copia a
la Comision de Contabilidad de la Relacion
de la Com.^{is} p.^a en consecuencia.

Relaciones
de las tropas en un
orden en la dila-
cion de algunas

El orden de las dos circunscripciones en el
de las tropas en un orden general de las provi.^{as} de Castellon univ.^{as} con
orden en la dila-
cion de algunas
personas p.^a de la univ.^{as} de las p.^{as} ademas, relativas
y pertenencia a que se tenga con los militares.

Q

